



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia y de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto modificado de la instalación eólica «Las Viñas» de 85,18 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Palencia y de Burgos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PEol-816.
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, avda. Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, y Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.
- Peticionarios: Global Shaula, S.L., con CIF B88031059 y con domicilio a efectos de comunicaciones en calle Velázquez, 34, 2.º piso, C.P. 28001 Madrid.
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental.
- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación eólica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.
- Términos municipales: Espinosa de Cerrato, en la provincia de Palencia, Villafruela, Avellanosa de Muñó, Royuela de río Franco, Tordómar, Villahoz, Villaverde del Monte, Mahamud, Presencio, Estépar, Villangómez, Arcos de la Llana, Cogollos, Sarracín, Revillarruz, Los Ausines, Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja de Riopico y Burgos, en la provincia de Burgos.



– Presupuesto de ejecución material del proyecto modificado: 103.703.887,09 euros.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de septiembre de 2022 fue sometida a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto eólico «Las Viñas» de 85,18 MW, en el término municipal de Espinosa de Cerrato, en la provincia de Palencia, y Villafruela en la provincia de Burgos, así como sus infraestructuras de evacuación.

Como consecuencia del trámite de información pública y de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el promotor presenta, solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental, aportando proyecto y estudio de impacto ambiental modificados.

Modificaciones del proyecto:

– Parque eólico Las Viñas: se cambia el fabricante y modelo de aerogenerador, que requieren distintas cimentaciones y plataformas. Se desplazan de su posición original 14 de los 16 aerogeneradores y la antena de medición. Se rediseñan los viales del parque eólico y las 6 líneas soterradas de 30 kV de interconexión entre aerogeneradores.

– Subestación elevadora Las Viñas I 30/132 kV: cambia su relación de transformación a 30/132 kV y se reubica.

– Línea aérea-subterránea de alta tensión 132 kV: subestación elevadora Las Viñas I 30/132 kV – subestación elevadora Las Viñas II 132/220 kV: reduce su nivel de tensión a 132 kV. El tramo subterráneo constituye la mayor parte de la tipología de evacuación.

Los tramos aéreos simple circuito quedan reducidos a 342 metros a la salida de la subestación Las Viñas I hasta el entronque con la línea compartida con el parque eólico Tórtoles, en adelante PE Tórtoles, y a un vano de 261 metros para el cruzamiento del río Arlanzón a la altura del término municipal de Castrillo del Val, Burgos. La longitud del tramo aéreo previsto para doble circuito compartido con el PE Tórtoles es de 6.705 metros.

La longitud total de la línea subterránea proyectada será de 63.897 metros.

– Subestación Elevadora Las Viñas II 132/220 kV: la anteriormente denominada SET Las Viñas II 220 kV se reubica e incluye el Centro de Seccionamiento Villímar-Promotores.

– Línea aérea de alta tensión 220 kV Carcedo–Villímar: Entrada/salida en el Centro de Seccionamiento el Centro de Medida Villímar-Promotores para realizar la medida de facturación de la energía.

Características generales del proyecto:

– Parque eólico Las Viñas: constituido por 16 aerogeneradores Delta4000 – N175/6 de 175 m de rotor y 126,5 m de altura de buje, con 6 MW de potencia nominal, potencia total instalada de 85,18 MW. Torre de medición anemométrica autosoportada de 126,5 m



de altura. Término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia). Acceso desde el término municipal de Villafruela (Burgos).

Situación de los aerogeneradores y de la torre, en coordenadas UTM Huso 30 ETRS89:

Posiciones	X	Y	Z
WTG1	417.700,00	4.645.033,00	912,87
WTG2	418.088,66	4.644.988,32	903,07
WTG3	418.420,00	4.645.341,02	897,12
WTG4	418.973,47	4.644.224,99	914,60
WTG5	419.210,31	4.643.947,65	914,27
WTG6	419.230,40	4.643.566,12	917,31
WTG7	419.967,16	4.643.117,02	906,95
WTG8	419.096,59	4.642.863,95	907,31
WTG9	419.557,85	4.644.718,22	912,13
WTG10	419.971,82	4.644.364,58	907,73
WTG11	419.919,26	4.643.665,22	910,64
WTG12	421.389,00	4.644.825,00	900,90
WTG13	420.922,76	4.644.370,20	902,69
WTG14	420.901,40	4.644.019,76	905,48
WTG15	421.055,10	4.643.669,36	902,52
WTG16	420.579,90	4.643.267,84	897,08
Torre de medición	421.620,06	4.645.181,75	899,00

– Líneas subterráneas de interconexión de 30 kV: 6 líneas de 30 kV de interconexión entre aerogeneradores, transportan la energía generada hasta la subestación elevadora Las Viñas I 30/132 kV. Configuración en simple, doble o triple circuito según el tramo. Término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia). Los trazados entre los centros de transformación de los aerogeneradores discurren, mayoritariamente, anexos y paralelos a los viales interiores del parque o bajo caminos existentes.

– Subestación elevadora Las Viñas I 30/132 kV: topología de simple barra. Término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos). Ref. catastral: 09033A70400077 (polígono 704, parcela 00077).

a) Sistema de 132 kV: parque de intemperie con configuración tipo AIS en barra simple, una (1) posición de transformación/salida de línea de 132 kV, una (1) posición de transformación 132/30 kV y una (1) posición de medida.

b) Sistema de 30 kV: constituido por un parque intemperie y otro de interior. El parque de intemperie consta de una (1) posición de transformador, un (1) sistema de simple barra, un (1) batería (banco de condensadores) 30 kV y una (1) reactancia de puesta a tierra. El parque de interior, de topología GIS y configuración de simple barra, cuenta con 6 posiciones de llegada de líneas subterráneas desde el parque, una (1) celda de transformador, una (1) celda de medida de tensión en barras 30 kV, una (1) celda de alimentación a transformador de S/A, una (1) celda de alimentación a batería de condensadores y una (1) celda de reserva.



– Línea aérea/subterránea de 132 kV, con inicio en la subestación elevadora Las Viñas I 30/132 kV y final en la subestación elevadora Las Viñas II 132/220 kV. Longitud total de 71.205 m. Términos municipales: Avellanosa de Muñó, Royuela de Río Franco, Tordómar, Villahoz, Villaverde del Monte, Mahamud, Presencio, Estépar, Villangómez, Arcos de la Llana, Cogollos, Sarracín, Revillarruz, Los Ausines, Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja de Riopico y Burgos, todos ellos de la provincia de Burgos. Dividida en cinco tramos:

Tramo 0: aéreo 132 kV, simple circuito, desde la subestación elevadora Las Viñas I hasta el apoyo AP59, con una longitud de 342 metros.

Tramo 1: aéreo 132 kV, doble circuito, compartido con el PE Tórtolos. Entre el apoyo n.º AP59 y el apoyo AP76, de 6.705 metros de longitud.

Tramo 2: subterráneo 132 kV, simple circuito. Entre el apoyo AP76 hasta el apoyo AP3. Longitud total de 52.910 metros.

Tramo 3: aéreo 132 kV, simple circuito, de 261 metros de longitud, comprendido entre los apoyos AP3 y AP4. Término municipal de Castrillo del Val.

Tramo 4: subterráneo, simple circuito, entre el apoyo AP4 y la subestación elevadora Las Viñas II 132/220 kV. Longitud: 10.987 metros.

– Subestación elevadora Las Viñas II 132/220 kV y centro de seccionamiento «Villímar-Promotores» 220 kV: eleva la tensión a 220 kV para incorporar la energía generada a la línea de 220 kV Carcedo-Villímar existente, a través del centro de seccionamiento «Villímar Promotores». Topología de subestación de seccionamiento. Tecnología de parque intemperie con configuración tipo AIS. Consta de dos (2) posiciones de línea para la entrada/salida de la línea Carcedo-Villímar en 220 kV, una (1) posición línea/transformación 132/220 kV para la línea de evacuación del parque eólico Las Viñas y una (1) posición de reserva. Término municipal de Burgos. Referencias catastrales:

Polígono	Parcela	Referencia catastral
018	00132	09900A01800132
018	00362	09900A01800362
018	00363	09900A01800363
018	00364	09900A01800364
018	00365	09900A01800365
018	00367	09900A01800367
018	00407	09900A01800407

– Apertura de la línea existente de 220 kV Carcedo–Villímar: incorpora la energía generada por el parque eólico Las Viñas, haciendo entrada/salida en el centro de seccionamiento Villímar-Promotores, de 90 metros de longitud, mediante el apoyo AP5.

– Centro de medida Villímar Promotores 220 kV, ubicado a menos de 500 metros de la subestación Villímar 220 kV de Red Eléctrica de España, término municipal de Burgos, en el que se produce la entrada-salida de la línea 220 kV Carcedo-Villímar, entre los apoyos AP6 y AP7, para efectuar la medida fiscal.



Los proyectos y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, sita en la Avda. Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 979 999 000 en horario de 9 a 14 h, o enviando un correo electrónico a industria.palencia@correo.gob.es, para Palencia o enviando un correo electrónico a industria.burgos@correo.gob.es, para Burgos

En Burgos, a 8 de febrero de 2024.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz